

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Acuerdo de 02/12/2025, del Consejo de Gobierno, por el que se declara Bien de Interés Cultural el Belén Viviente de Vega del Codorno (Cuenca), con la categoría de Bien Inmaterial. [2025/9402]**

Por resolución de la Viceconsejería de Cultura y Deportes de 13 de diciembre de 2024, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM nº 246, de 20/12/2024), modificada por la publicación de la corrección de errores (DOCM, nº 10, de 16 de enero de 2025), se inició el expediente para la declaración del Belén Viviente de Vega del Codorno (Cuenca) como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial.

Tras su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha (DOCM nº 246, de 20/12/2024), modificada por la publicación de la corrección de errores (DOCM, nº 10, de 16 de enero de 2025), una vez transcurrido el plazo de información pública establecido en el artículo 14.4 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, así como la notificación a los interesados conforme al artículo 12 de la citada Ley, sin que se hayan recibido alegaciones, se ha solicitado el informe favorable de la Comisión Provincial de Patrimonio Cultural de Cuenca, como institución consultiva de las referidas en el artículo 6.1.

Vistos los informes y datos técnicos pertinentes, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considera que el mencionado bien reúne los valores históricos necesarios para gozar de la protección que la legislación vigente dispensa a los Bienes de Interés Cultural, por lo que entiende procedente su declaración.

En consecuencia, de acuerdo con el artículo 15.1 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha, a propuesta del Consejero de Educación, Cultura y Deportes, y previa deliberación en su reunión del día 2 de diciembre de 2025, y en uso de las competencias atribuidas, el Consejo de Gobierno acuerda:

Primero.- La declaración del Belén Viviente de Vega del Codorno (Cuenca) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Bien Inmaterial.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra este Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa.

Toledo, 2 de diciembre de 2025

El Secretario del Consejo de Gobierno  
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO

## Anexo

### 1. Objeto de la declaración:

#### 1.1. Denominación:

Belén Viviente de Vega del Codorno

#### 1.2. Localización:

El Belén Viviente que se celebra en Vega del Codorno, Cuenca, es una tradición que se remonta al año 1967, fecha desde la que se ha venido representando de manera continuada en la localidad. Lo que en principio surgió como una representación infantil del evento de la Navidad, con su Auto Sacramental escrito por Carmen Conde, apoyado por ese grupo que dirigía el párroco D. Eugenio, y con la colaboración del secretario, Eduardo, y el alcalde, Blas Cardo, a partir de la idea nacida el año anterior en un grupo de Cursillos de Cristiandad, constituye hoy en día el hecho cultural más representativo de Vega del Codorno, con una representación que se celebra todos los años el último sábado anterior a la Nochebuena, que ya tiene el título de Fiesta de Interés Turístico Regional en virtud de la Resolución de 05/12/2012, de la Dirección General de Turismo y Artesanía (DOCM, nº 22, de 31 de enero de 2013).

Según se ha podido constatar es el Belén Viviente más antiguo de Castilla La Mancha y el tercero más longevo de España. Resulta muy popular en toda la provincia de Cuenca, siendo en dos ocasiones representado en la capital conquense durante las fiestas navideñas de 1991, en la Cueva de la Zarza, la primera ocasión, y por segunda vez en 1992 en la puerta de la Catedral, invitación formalizada en ambos casos por su Ayuntamiento.

#### 1.3 Historia:

En sus primeros años, según los medios de comunicación consultados que reflejaban la noticia de su celebración, ésta se llevaba a cabo el día 23 de diciembre al atardecer, posteriormente se estableció que su celebración fuese el sábado anterior al día 24 de diciembre, Nochebuena, por lo que no tiene una fecha concreta de celebración más allá del sábado anterior a la Nochebuena.

En esos primeros años, además, se incorporaban al Belén una vaca, una mula (en la que accedía la Virgen María a la cueva) y algunas ovejas pastoreadas en las proximidades. Las representaciones del Belén, a partir de 1967, fueron coordinadas en colaboración con el teleclub local, que tenía grupo de teatro, y los niños empezaron a representar el nacimiento.

Sus inicios se asocian a la Campaña "Paz en la Tierra" a la que se acogieron las autoridades municipales ante la idoneidad del entorno tan privilegiado del que disponían, porque hay que destacar que la mayor seña de identidad que marca al Belén Viviente de Vega del Codorno es su escenario, único y natural. El portal de Belén, durante bastante más de una hora, queda emplazado en la majestuosa gruta natural que preside al barrio principal del municipio, reviviendo y recreando en ella la escena de la Natividad.

Son muchos y cada vez más los belenes vivientes que proliferan en pueblos y ciudades de nuestra geografía, pero a diferencia de ellos en que los personajes son silentes y estáticos, el Belén de Vega del Codorno es una representación con diálogos y movilidad de escenas entre los personajes: la anunciación del Ángel Gabriel sobre la roca a la Virgen María, el traslado de José y María hacia Belén para empadronarse debido al edicto emitido por César Augusto y declamado por Herodes, la búsqueda de un lugar donde alojarse, el nacimiento del Niño, la anunciación del Ángel Rafael a los pastores, la llegada y adoración de los Reyes Magos, las ofrendas de los pastores..., todo ello intercalado y amenizado con villancicos entre los diferentes actos.

La escenografía sale de la cueva y se manifiesta en grupos de figurantes que, bajo diferentes temáticas, van ocupando los espacios existentes entre las últimas viviendas del barrio de la Cueva y el camino de acceso a ella.

#### 1.4. Participantes:

Son los propios vecinos del municipio, desde niños a personas mayores, los encargados de dar vida y voz a la variedad de personajes que conforman el Belén Viviente. Los jóvenes encarnan los papeles más importantes y representativos que se asocian con el Nacimiento de Jesús: Virgen María, San José y el Niño, que como señala la tradición será el último nacido y empadronado en el municipio o en su defecto el último nacido que tenga familiares o

relación patente con la localidad. Sin embargo, son muchos más los personajes que aparecen en esta representación: ángeles anunciadores dando la Buena Nueva, Reyes Magos, Herodes flanqueado por sus soldados romanos, y sobre todo pastores y pastoras de todas las edades engalanados con sus trajes típicos, siendo los más pequeños los encargados de hacer sus ofrendas al Recién Nacido y recitarle las poesías preparadas para este acontecimiento brillando la ilusión en su rostro.

A partir de 2015 a lo largo del camino que conduce a la gruta natural, el Belén se completa con escenas de diferentes oficios y labores propios de la época en un acercamiento al modo de vida de los habitantes de Belén. Desde herreros, vendedoras de huevos, lavanderas, posaderos, cesteras, costureras, castañeras, panaderos, puesto de especias, leñadores, hasta pastores y pastoras haciendo sus guisos o mieleros, todos ellos perfectamente ataviados, gracias a su vestimenta y al mayor grado de preparación y acondicionamiento de sus puestos, transportan a vecinos y visitantes a otro remoto tiempo.

En el pequeño municipio de Vega del Codorno con apenas 140 habitantes, este evento ha llegado a tener 136 personas participando directamente en el Belén, más de 150 personas involucradas en todo su desarrollo y más del cuádruple de esta cantidad como asistentes.

Podemos dividir a los participantes en esta actividad en los siguientes grupos:

#### 1.4.1.-Personajes con intervención directa:

Bajo este epígrafe incluimos a las personas que participan activamente en el Belén viviente, que en la representación del año 2023 estuvo compuesta por 17 “actores” en los siguientes “papeles”:

Los dos narradores, que, desde diferentes lugares de la Cueva van contando la historia y dando entrada al resto de personajes. No precisan de vestuario especial.

La Sagrada Familia, compuesta por la Virgen María, San José y Niño, ataviados con los ropajes y accesorios típicos de estas figuras (la Virgen con manto azul, San José con barba y vara, y el Niño con ropa de cuna). En el caso del Niño, la costumbre es que sea el recién nacido más reciente en la comunidad, o, al menos, un niño nacido en el año que se celebra (en nuestro caso, Marcos tenía 9 meses).

Los Arcángeles Gabriel y Rafael, como emisarios de Dios, tienen la misión de, el primero-, anunciar a María la Encarnación en la primera escena de la representación, y, el segundo, comunicar a los pastores el nacimiento del Niño. Los ropajes también se ciñen a la representación tradicional de los ángeles.

El Coro celestial está formado por dos ángeles que, desde el fondo de la gruta celebran con cánticos y alabanzas el nacimiento del Niño y las sucesivas adoraciones (pastores y magos). Su indumentaria vuelve a ser la usual en la representación de figuras seráficas (vestimentas blancas).

Los tres Reyes Magos, Melchor, Gaspar y Baltasar, entran desde el fondo opuesto de la cueva, simbolizando así el camino recorrido en su peregrinación para adorar al Niño, pasando al lado del rey Herodes. Vuelven a ir ataviados con arreglo a la imagen tradicional que de ellos se tiene: Melchor, más mayor, y Gaspar de rasgos caucásicos y Baltasar negro. Cada uno lleva su correspondiente corona y porta en sus manos el regalo que lleva al Niño.

Las dos pastoras que presiden al grupo de pastorcillos y se dirigen al arcángel Rafael y a la Sagrada Familia, con el atuendo propio de su profesión (pelliza, faldas).

Por último, el rey Herodes y los dos soldados de su guardia, que se sitúan fuera del escenario, cerca de su entrada, en un risco que sobresale de la pared, vestidos uno como rey y los otros dos como soldados.

Excepto en el caso de Herodes, que repite cada año y es el participante de mayor edad, y, evidentemente, del Niño que siempre es un bebé de menos de un año, el resto de los participantes son niños, niñas y adolescentes de entre 10 y 19 años, con una media de edad de 13'58 años y una moda de 12. Todos ellos son estudiantes y sólo uno es mayor de edad.

Los trajes han sido confeccionados originariamente, desde las primeras representaciones, por las mujeres de la localidad, buscando siempre telas y colores que consideran acordes con la imagen que tenemos de la época histórica del inicio de nuestra Era. Los trajes se conservan en las familias, pudiendo pasar por sucesivas generaciones.

#### 1.4.2.-Figurantes:

Menor protagonismo en el desarrollo del Belén, lógicamente, tienen los figurantes; con esta denominación queremos identificar al numeroso grupo de personas que participan en el Belén viviente sin que lleguen a tener un protagonismo en la representación.

En su totalidad vestidos como pastores y pastoras, integraron este grupo en la representación de 2023 un total de 83 personas. Los adultos (33 mujeres y 16 hombres) quedan ubicados en la zona izquierda del "escenario" (según lo ve el espectador), ocupando diversos salientes de la pared rocosa (denominados poyatos en la localidad), y los niños (17 niñas y 14 niños) en la zona opuesta (a la derecha según el punto de vista de los espectadores), también ocupando parcialmente un poyato rocoso de la pared de la cueva.

Las edades de los niños oscilan entre los 6 meses y los 13 años, con una media de edad de 5'8 años y una moda de 5 años que corresponde a 5 niños.

Aunque no se han podido contabilizar como figurantes, es de señalar que entre los espectadores también se encuentran algunas personas con indumentaria pastoril.

También son confeccionados con esmero por cada participante los trajes de pastor y pastora tradicionales. Las pastoras visten faldas de tela gruesa hasta los tobillos, generalmente en color rojo, pero también se eligen en verde o amarillo, adornados con bordados negros; la parte de arriba se compone de blusa blanca y toquilla larga de lana; la cabeza es cubierta por pañuelo o un peinado con moño. Los pastores visten ropa de abrigo a la que superponen chaleco y polainas de lana; la cabeza se resguarda con gorro de lana o boina; portan zurrón, manta y cayado.

#### 1.4.3.-Recreacionistas:

Como ya hemos señalado, desde el año 2015 se ha ido generalizando una nueva actividad consistente en crear escenas con diferentes oficios y labores tradicionales, acercándonos a un mundo rural tradicional que ya se encuentra en proceso de desinstitucionalización y que pretende evocar el modo de vida de los habitantes de Belén en el año cero, que se establecen junto a las últimas casas del barrio de la Cueva y a lo largo del camino que conduce a la gruta natural. Desde herreros, vendedoras de huevos, lavanderas, posaderos, cesteras, costureras, castañeras, panaderos, puesto de especias, leñadores, hasta pastores y pastoras haciendo sus guisos o mieleros, todos ellos perfectamente ataviados gracias a las vestimentas y al atrezo del que se acompañan e identificados en sus oficios con un alto grado de preparación y acondicionamiento de sus puestos, transportan a vecinos y visitantes a otra época remota al tiempo que ofrecen la degustación de sus productos a los visitantes.

#### 1.4.4.-Música:

La representación del Nacimiento es acompañada por una o varias rondallas que ejecutan piezas musicales, villancicos especialmente, antes, durante y después de ella.

#### 1.4.5.-El acto religioso:

Del mismo modo, con anterioridad a la representación se produce una celebración eucarística de campaña por el párroco de la localidad en el mismo espacio de la Cueva.

#### 1.4.6.- Organizadores:

Muchas de las personas que participan de alguna de las maneras anteriormente descritas en la representación del Belén viviente constituyen el núcleo activo que, a lo largo del año y especialmente en los últimos meses, está organizándolo.

Entre estos organizadores debemos contar a quienes supervisan los textos de la representación o los responsables de los ensayos previos, pero también a los que se preocupan por la adecuación y el mantenimiento del espacio, por la preparación del escenario o a los técnicos de sonido.

No podemos olvidar, por último, a quienes en los núcleos familiares se dedican a la preparación y arreglo de las vestimentas y de la impedimenta necesaria para su desarrollo.

### 1.5. Desarrollo:

Como se ha mencionado la fecha de escenificación del Belén es el sábado anterior a Nochebuena, momento en el que culmina todo el trabajo realizado meses antes.

Los ensayos, con los protagonistas que participarán en el acto, tienen su comienzo a principios del mes de octubre en el centro habilitado para ello. Previamente los componentes de la organización han preparado el texto que se representará ese año, bien puede tratarse de textos anteriores, modificaciones o nuevo, siendo distribuido a los actores intervinientes para su aprendizaje. Acerca de los textos de la representación hay que señalar que son modernos creados, por el párroco para la primera representación, en el año 1967. Con el paso del tiempo se han ido ampliando y participando en los diálogos un mayor número de actores, ya que esta representación ha calado tan profundamente entre los vecinos de la población, que cada año son más las personas que quieren participar directamente en este ritual navideño.

Al acercarse la fecha en que se celebrará el Belén Viviente, el entorno de la cueva se va transformando poco a poco hasta convertirse en el singular escenario para el nacimiento de Jesús. Comienzan los primeros preparativos con la instalación de farolillos de luz a lo largo de todo el trayecto hacia la gruta y la colocación de la estrella coronándola en lo alto. En la ladera se ponen pequeños troncos de leña a intervalos regulares para encender hogueras donde se situarán algunos pastores. Ya dentro de la cueva se rellena de heno el pesebre donde se acostará al Divino Infante tras su nacimiento, asimismo se esparce paja en el suelo del escenario, consistente en una gran oquedad a la derecha del interior de la propia la gruta que se diría ha sido modelado para tal fin, puesto que hay tallados de forma natural unos grandes escalones a su izquierda a modo de asientos en los cuales se acomodan los pastores y pastoras mayores, mientras los pastores y pastoras infantiles se sitúan en el otro extremo sobre la paja con el fin de facilitar su tarea cuando hagan las ofrendas y reciten las poesías al recién nacido.

En el extremo contrario al escenario se apilan troncos de madera para que sean encendidos a modo de gran hoguera mientras tiene lugar la representación.

Tras el acondicionamiento del lugar se espera con impaciencia y gran ilusión a que llegue el día señalado de uno de los misterios más importantes para los cristianos: la Encarnación del Hijo de Dios, acaecida en Belén de Judá.

Los actos comienzan a las 18.00 horas con el oficio religioso de la misa por el párroco de la localidad, esto también es una peculiaridad del Belén Viviente. A continuación, se vive el momento álgido con la representación propia del Belén donde los diferentes personajes trasladan al espectador a hace más de 2000 años que se sigue en diferentes actos escénicos:

a.- La Anunciación: participan María y el Arcángel Gabriel representando el Misterio de la Anunciación y la Encarnación del Verbo y se desarrolla en uno de los laterales del escenario.

b.- El discurso de Herodes, quién, rodeado de su guardia y desde fuera del escenario, proclama la obligación de todos los ciudadanos de empadronarse, con una alocución final a la pena de muerte para quienes no lo cumplan que es coreada por el resto de los personajes.

c.- El viaje de José y María hasta Belén y el Misterio del Nacimiento: María y José, entrando al escenario, deambulan por él, rememorando el viaje hasta llegar a Belén para cumplir con el edicto y allí, ya en el centro del escenario, personifican el Nacimiento del Niño Jesús. Éste es celebrado con el cántico de un villancico.

d.- La anunciación a los pastores, por parte del Arcángel Rafael, del Nacimiento: participan el Arcángel, situado sobre uno de los poyatos de la cueva; el grupo de pastores, a sus pies, y un coro seráfico que contempla la escena y entonan alabanzas desde otro de los poyatos de la cueva, algo alejados de la escena. una vez recibida la buena nueva, dos de los pastores se levantan y se dirigen hacia la Sagrada Familia, demostrando su alegría por el Nacimiento.

e.- La adoración de los Magos: la rondalla anuncia la llegada de los Reyes Magos interpretando un villancico, a su conclusión, éstos, procedentes del extremo opuesto de la cueva, se dirigen hacia el escenario y se postran ante el Niño Dios ofreciéndoles sus presentes de incienso, oro y mirra.

f.- La adoración de los pastores: los dos pastores que ya se han presentado ante María, José y el Niño, se dirigen al resto de pastorcillos y los conducen ante la Sagrada Familia para que cada uno de ellos presente su ofrenda.

En este momento, los más pequeños vestidos de pastoras y pastores hacen las ofrendas que casi siempre tienen relación con las poesías que le dedican al Recién Nacido y en las que los barrios del municipio son también protagonistas.

“Desde el barrio de los Eustaquios  
vengo corriendo por la cuesta  
para traerte llena de nueces mi cesta”.

“Desde el barrio de la Cueva traigo en los bolsillos de mis pantalones, para ti mi Niño Dios, un montón de polvorones”.

g.- Conclusión: una vez presentadas las ofrendas por los pastorcillos, representando a los diferentes barrios de la localidad, San José y la Virgen María proceden a cerrar la representación agradeciendo a los participantes sus ofrendas, concluyéndose la representación con la interpretación de un nuevo villancico por parte de la rondalla mientras que María da a besar al Niño a los asistentes.

Concluida la representación, forma parte de la tradición el ofrecimiento del ayuntamiento a todos los asistentes de patatas asadas y vino que se consumen en las propias calles del pueblo.

Por último, la mayor parte de las personas que han participado y/o asistido a la representación, terminan celebrando la Navidad en una fiesta que se desarrolla en la nave anexa al Consultorio local.

## 2.- Espacios asociados al Belén Viviente:

La ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (BOE nº 126, de 27 de mayo de 2015), asocia las manifestaciones inmateriales de la cultura a un «locus» espacial, el o los lugares que son precisos para su desarrollo, asociados igualmente a las tradiciones, que, presentando ámbitos y alcances más difusos, en tanto en ellos prima la comunidad portadora de las formas culturales que los integran así como su carácter dinámico y su capacidad de ser compartido, deben ser también objeto de salvaguarda y protección como espacios consustanciales al desarrollo de estas manifestaciones.

Evidentemente, en el caso del Belén viviente de Vega del Codorno, el espacio consustancial a esta manifestación es la propia Cueva en la que se desarrolla la actividad, configurada como el locus central de la representación, el espacio en el que confluyen y finalizan los actos, produciéndose en él la hermandad entre los miembros y siendo más vívida su relación con esta manifestación cultural.

Asociado a ella, cada vez con más uso, encontramos el camino de acceso y las propias calles del barrio de la Cueva, espacios ambos que acogen a los diferentes puestos que montan los figurantes y que ayudan a crear un ambiente costumbrista y tradicional en la localidad.

### 2.1.- La Cueva:

El espacio interior de la cueva, en el que se celebra el Belén viviente y donde se concentran los participantes y asistentes, se corresponde con una gran cavidad de planta arriñonada abierta al sudoeste, sobre la cornisa caliza, cuyo eje mayor (unos 35 m) se orienta en sentido este-oeste, siendo algo más ancha (25 m) en su extremo oriental que en el occidental (15 m) y con una altura de su bóveda que sobrepasa en su punto más elevado los 16 m, con un perímetro medio de 148 metros y una superficie interior aproximada de 540 m<sup>2</sup>.

En la planimetría catastral se localiza en el extremo sudoriental de la parcela 06 del polígono 014, en el paraje denominado Puntal de la Atalaya, quedando identificada con la referencia catastral 16248A01400006.

Su coordenada central, en la zona más amplia del área oriental de la cueva, la hemos identificado en el punto X= 591130.00 e Y= 4476560.00, delimitándose su perímetro por el siguiente listado de coordenadas [U.T.M. Huso: 30 ETRS89]:

X= 591091.2249 Y= 4476561.8456  
X= 591093.5129 Y= 4476560.7248  
X= 591096.0665 Y= 4476559.8877  
X= 591098.3521 Y= 4476559.3355  
X= 591099.0391 Y= 4476559.5271  
X= 591099.4241 Y= 4476560.0749  
X= 591099.1478 Y= 4476560.7610  
X= 591098.7094 Y= 4476561.3901  
X= 591097.8965 Y= 4476561.4975  
X= 591096.6129 Y= 4476561.6671  
X= 591095.5863 Y= 4476562.3111  
X= 591095.5502 Y= 4476563.4022

X= 591095.4996 Y= 4476564.9317  
X= 591096.4319 Y= 4476566.2364  
X= 591098.0128 Y= 4476567.8003  
X= 591099.3431 Y= 4476568.4164  
X= 591101.4179 Y= 4476568.3983  
X= 591102.9084 Y= 4476568.7091  
X= 591103.5570 Y= 4476569.5172  
X= 591104.5968 Y= 4476569.5189  
X= 591106.5569 Y= 4476568.7581  
X= 591108.1038 Y= 4476568.1577  
X= 591109.5636 Y= 4476567.9544  
X= 591110.5016 Y= 4476568.0661  
X= 591110.9083 Y= 4476568.2956  
X= 591111.0552 Y= 4476568.5088  
X= 591111.0550 Y= 4476568.7163  
X= 591111.1311 Y= 4476568.9915  
X= 591111.3439 Y= 4476569.1715  
X= 591111.9978 Y= 4476569.2303  
X= 591112.3782 Y= 4476568.9454  
X= 591112.6254 Y= 4476568.5940  
X= 591112.8061 Y= 4476568.3090  
X= 591112.8917 Y= 4476568.0811  
X= 591113.0438 Y= 4476567.8151  
X= 591113.4623 Y= 4476567.5587  
X= 591114.0514 Y= 4476567.5990  
X= 591114.9327 Y= 4476567.5248  
X= 591115.2086 Y= 4476566.8811  
X= 591116.7518 Y= 4476566.9967  
X= 591118.8352 Y= 4476567.1123  
X= 591122.2304 Y= 4476568.0371  
X= 591122.2304 Y= 4476568.0371  
X= 591125.2167 Y= 4476567.1958  
X= 591128.6572 Y= 4476565.6413  
X= 591131.9402 Y= 4476563.0116  
X= 591132.7417 Y= 4476560.5468  
X= 591132.1435 Y= 4476558.4574  
X= 591130.2465 Y= 4476556.3522  
X= 591128.4245 Y= 4476555.4384  
X= 591127.8784 Y= 4476554.9280  
X= 591128.0150 Y= 4476554.3463  
X= 591128.5472 Y= 4476554.1154  
X= 591129.4349 Y= 4476553.5753  
X= 591129.9213 Y= 4476553.0637  
X= 591129.5562 Y= 4476552.5174  
X= 591128.6522 Y= 4476552.5086  
X= 591126.7751 Y= 4476552.4906  
X= 591123.3442 Y= 4476551.3568  
X= 591120.7232 Y= 4476550.1231  
X= 591119.8412 Y= 4476548.0675  
X= 591119.8150 Y= 4476545.8335  
X= 591121.5424 Y= 4476544.3376  
X= 591132.2366 Y= 4476538.0657  
X= 591099.6630 Y= 4476556.9529  
X= 591091.2249 Y= 4476561.8456

## 2.2.- El acceso:

El camino y las propias calles del barrio de la Cueva se convierten durante la tarde de la representación del Belén viviente en el espacio adecuado para instalar los diferentes puestos de ventas y talleres artesanos con los que

los figurantes consiguen ambientar convenientemente el tiempo y espacio que conduce a la cueva con alusiones a diferentes oficios artesanales, desde herreros y lavanderas hasta pastoras, castañeras o panaderos, todos, perfectamente ataviados y con las herramientas y productos propios de cada una de las actividades representadas.

El camino discurre desde las últimas casas del barrio hasta la propia cueva, quedando identificado como la parcela 9014 del polígono 004, con la referencia catastral 16248A00409014.

Los espacios viarios ocupados, sin denominación específica, se corresponden con las calles que comunican el comienzo del camino con la plaza del ayuntamiento.

En su recorrido real el camino, que está arreglado y con una valla que lo delimita y protege a los paseantes de posibles caídas, el camino discurre entre las parcelas 1001 y 3001 del polígono 006 y la parcela 1006 del polígono 005 (con referencias catastrales 16248A00401001, 16248A00403001 y 16248A00501006, respectivamente) afectándolas puntualmente.

El recorrido total del acceso a la gruta, incluyendo camino y espacios urbanos, con una longitud de 450 metros, englobando una superficie de 1245'81 m<sup>2</sup>, queda delimitado por las siguientes coordenadas [U.T.M. Huso: 30 ETRS89]:

X= 591099.6630 Y= 4476556.9529  
X= 591091.6131 Y= 4476557.7436  
X= 591086.6714 Y= 4476558.4799  
X= 591081.7212 Y= 4476559.4953  
X= 591078.2099 Y= 4476561.0754  
X= 591073.9363 Y= 4476563.6522  
X= 591070.1532 Y= 4476555.6071  
X= 591068.5716 Y= 4476553.2753  
X= 591059.9878 Y= 4476554.6393  
X= 591047.0722 Y= 4476557.0734  
X= 591038.0601 Y= 4476557.7219  
X= 591026.8939 Y= 4476554.8730  
X= 591012.7473 Y= 4476547.9536  
X= 590998.8041 Y= 4476542.6366  
X= 590987.6796 Y= 4476538.9114  
X= 590982.0344 Y= 4476538.3627  
X= 590974.4385 Y= 4476538.1533  
X= 590963.2882 Y= 4476536.7988  
X= 590952.4893 Y= 4476534.1718  
X= 590938.0643 Y= 4476532.8522  
X= 590922.1500 Y= 4476530.7155  
X= 590907.1707 Y= 4476531.2219  
X= 590903.4658 Y= 4476531.4277  
X= 590893.0369 Y= 4476534.8567  
X= 590884.6653 Y= 4476536.6485  
X= 590877.2470 Y= 4476537.6583  
X= 590870.2743 Y= 4476537.5708  
X= 590858.7936 Y= 4476536.8607  
X= 590846.8850 Y= 4476536.7198  
X= 590839.1116 Y= 4476536.8504  
X= 590825.8096 Y= 4476537.1378  
X= 590817.0182 Y= 4476536.2458  
X= 590809.9109 Y= 4476536.3484  
X= 590806.2643 Y= 4476536.4447  
X= 590804.0474 Y= 4476536.3965  
X= 590802.2815 Y= 4476535.3260  
X= 590816.9115 Y= 4476528.7360  
X= 590814.2315 Y= 4476523.2960  
X= 590816.0448 Y= 4476522.4330  
X= 590817.8215 Y= 4476521.5260

X= 590820.0215 Y= 4476520.0360  
X= 590817.8015 Y= 4476516.1960  
X= 590819.9815 Y= 4476511.4360  
X= 590826.5215 Y= 4476502.0760  
X= 590832.2515 Y= 4476495.8360  
X= 590836.6315 Y= 4476492.1560  
X= 590841.3815 Y= 4476489.2060  
X= 590840.8115 Y= 4476486.1160  
X= 590840.2915 Y= 4476482.5760  
X= 590839.8915 Y= 4476479.2160  
X= 590839.8715 Y= 4476478.8360  
X= 590839.9715 Y= 4476477.2760  
X= 590840.1815 Y= 4476475.7260  
X= 590840.5115 Y= 4476474.0660  
X= 590840.8815 Y= 4476472.6760  
X= 590841.4115 Y= 4476471.1660  
X= 590842.0315 Y= 4476469.6760  
X= 590842.7515 Y= 4476468.2460  
X= 590843.5015 Y= 4476466.9660  
X= 590844.4015 Y= 4476465.6360  
X= 590845.3215 Y= 4476464.4660  
X= 590846.2615 Y= 4476463.4160  
X= 590846.4115 Y= 4476463.2460  
X= 590848.6615 Y= 4476461.1860  
X= 590847.0115 Y= 4476458.6260  
X= 590843.7215 Y= 4476459.5560  
X= 590841.6915 Y= 4476455.5460  
X= 590844.4415 Y= 4476454.7960  
X= 590844.4315 Y= 4476453.1460  
X= 590855.0215 Y= 4476449.4460  
X= 590853.9215 Y= 4476448.7160  
X= 590845.9415 Y= 4476444.5460  
X= 590850.3015 Y= 4476437.5760  
X= 590850.2415 Y= 4476436.5960  
X= 590850.1115 Y= 4476434.8360  
X= 590848.7715 Y= 4476433.8960  
X= 590840.7515 Y= 4476428.2860  
X= 590837.1115 Y= 4476431.7760  
X= 590825.0115 Y= 4476427.0760  
X= 590822.9815 Y= 4476425.3560  
X= 590820.8615 Y= 4476424.1660  
X= 590817.5315 Y= 4476419.3460  
X= 590816.5815 Y= 4476419.3460  
X= 590813.6115 Y= 4476415.7060  
X= 590812.7815 Y= 4476416.1760  
X= 590810.5815 Y= 4476417.8060  
X= 590809.4315 Y= 4476420.2760  
X= 590812.0615 Y= 4476422.1660  
X= 590812.9615 Y= 4476424.0760  
X= 590815.2215 Y= 4476428.8460  
X= 590822.5815 Y= 4476436.4960  
X= 590823.1915 Y= 4476436.3260  
X= 590824.2815 Y= 4476436.1460  
X= 590825.2915 Y= 4476436.0760  
X= 590826.3215 Y= 4476436.1060  
X= 590827.3415 Y= 4476436.2460  
X= 590828.3415 Y= 4476436.4760  
X= 590829.3215 Y= 4476436.8160  
X= 590830.3115 Y= 4476437.2660

X= 590831.0815 Y= 4476437.7160  
X= 590834.8115 Y= 4476440.6160  
X= 590836.4415 Y= 4476437.9760  
X= 590843.6115 Y= 4476443.0060  
X= 590839.1015 Y= 4476450.4360  
X= 590837.0615 Y= 4476453.8060  
X= 590832.1015 Y= 4476462.0060  
X= 590831.9815 Y= 4476462.1960  
X= 590834.9715 Y= 4476466.5360  
X= 590836.6115 Y= 4476469.6560  
X= 590832.6115 Y= 4476472.0460  
X= 590835.9815 Y= 4476479.0260  
X= 590831.5415 Y= 4476481.4160  
X= 590831.7689 Y= 4476486.1554  
X= 590831.5715 Y= 4476487.5160  
X= 590829.0815 Y= 4476489.7760  
X= 590829.7115 Y= 4476491.2460  
X= 590817.2115 Y= 4476508.0960  
X= 590815.3615 Y= 4476511.9760  
X= 590813.0215 Y= 4476515.3060  
X= 590809.2131 Y= 4476520.0919  
X= 590800.9371 Y= 4476530.4299  
X= 590798.4027 Y= 4476534.2410  
X= 590797.5973 Y= 4476538.1590  
X= 590804.2101 Y= 4476539.5184  
X= 590816.7018 Y= 4476540.2342  
X= 590825.6504 Y= 4476541.1422  
X= 590839.1884 Y= 4476540.8496  
X= 590846.8950 Y= 4476540.7202  
X= 590858.6464 Y= 4476540.8593  
X= 590870.1257 Y= 4476541.5692  
X= 590877.4930 Y= 4476541.6617  
X= 590885.3547 Y= 4476540.5915  
X= 590894.0831 Y= 4476538.7233  
X= 590904.2142 Y= 4476535.3923  
X= 590907.3493 Y= 4476535.2181  
X= 590921.9500 Y= 4476534.7245  
X= 590937.6157 Y= 4476536.8278  
X= 590951.8307 Y= 4476538.1282  
X= 590962.5718 Y= 4476540.7412  
X= 590974.1415 Y= 4476542.1467  
X= 590981.7856 Y= 4476542.3573  
X= 590986.8404 Y= 4476542.8486  
X= 590997.4559 Y= 4476546.4034  
X= 591011.1527 Y= 4476551.6264  
X= 591025.5061 Y= 4476558.6470  
X= 591037.6999 Y= 4476561.7581  
X= 591047.5878 Y= 4476561.0466  
X= 591060.6722 Y= 4476558.5807  
X= 591066.6822 Y= 4476557.6257  
X= 591072.2037 Y= 4476569.3678  
X= 591080.0701 Y= 4476564.6246  
X= 591082.9588 Y= 4476563.3247  
X= 591087.3686 Y= 4476562.4201  
X= 591091.2249 Y= 4476561.8456  
X= 591093.5129 Y= 4476560.7248  
X= 591096.0665 Y= 4476559.8877  
X= 591097.3454 Y= 4476559.5787  
X= 591099.6630 Y= 4476556.9529

### 3.- Religiosidad, identidad, permanencia y cambio en el Belén Viviente de Vega del Codorno:

En el Belén Viviente de Vega del Codorno, la representación navideña y los elementos con ella asociados se nos presentan como la principal manifestación cultural de este municipio, expresando a través de la manifestación religiosa las señas de identidad de sus habitantes.

La religiosidad popular, así sentida, hace referencia al “conjunto de manifestaciones externas de las creencias religiosas, bien sea mediante prácticas individuales como colectivas”. De esta manera, se debe distinguir entre religión y religiosidad, aludiendo el primer concepto a las creencias y doctrinas humanas en base a la fe de lo sobrenatural y, en segundo lugar, a la práctica de la misma, es decir, a la praxis de la religión.

Como señala R. Sierra (2020): “La religiosidad, entendida y expresada de forma diferente en cada individuo y colectividad, ha ido cambiando con el paso del tiempo. Existe un elemento festivo cultural muy fuerte en estos rituales y actividades. La presencia de bailes, música y otros elementos junto con el auge del atractivo turístico de las fiestas religiosas, han hecho que pierdan, en parte, su carácter puramente religioso. De esta forma, se convierten en festividades donde participan tanto personas creyentes como no-creyentes. Todo esto provoca que a la hora de poner en práctica la religiosidad popular de un pueblo a través de las fiestas los mensajes sean “pasados por el filtro de la propia cultura” (Becerra, 2012:4). Las fiestas religiosas se alejan, entonces, de la evangelización o catequización para centrarse en mostrar y expresar una visión cultural de la población autóctona, sin olvidar los matices religiosos característicos de las mismas”.

En el caso del Belén Viviente de Vega del Codorno, las escenas que se representan están todas en relación con los textos evangélicos de la Natividad, pero, alrededor de esta representación se ha construido un conjunto de escenas costumbristas de raigambre popular, en su concepto y en su expresión, en las que pervive la herencia cultural propia de la localidad, un municipio de profundas raíces agropecuarias y, especialmente, ganaderas, como hemos señalado al describir su historia. Las escenas representadas en los accesos a la cueva están revestidas, a través del uso de materiales y estéticas puramente comarcales y de la recreación de los oficios tradicionales, con la propia historia del municipio.

La función de esta representación excede, por tanto, lo puramente concerniente a la religiosidad: los personajes que aparecen se centran, exclusivamente, en las figuras principales de la Natividad y Adoración de Magos y pastores, pero su puesta en función destaca por su función expresiva, estética y cultural, propia de la Navidad occidental, por encima de la religiosa.

Como símbolo vivo de la expresión cultural de una comunidad el ritual la significa como integrante y participante fundamental de su desarrollo, aprovechando un hecho objetivo (la Navidad) como manifestación de hechos subjetivos (sentimientos, emociones, creencias, valores ) que terminan por dotar al primero de un sentido exclusivo y diferencial con respecto a otras manifestaciones similares o a la celebración común de esta festividad en el entorno de la sociedad actual.

Esta singularidad propicia la generación de una identidad para un pueblo, personificando el sentir de sus naturales, lo habiten ahora o hayan emigrado a otros lugares, como conjunto. Así, la identidad común se forja, desde el punto de vista local, desde dentro de la colectividad. Los participantes, organizadores y organizadoras del belén lo entienden como “suyo”. No solo lo llevan a cabo, sino que deciden la forma de hacerlo, desde los aspectos más generales como su fecha de realización, hasta aspectos más concretos y específicos como el tipo de decoración que adornará la escena o el ropaje que llevará el figurante para encarnarla.

Como se ha comentado en relación con otro Belén viviente, esta representación es, también, “un sentimiento formado por la manera en la que se aprecia el fenómeno desde el exterior: por las opiniones y apreciaciones de los visitantes. La llegada de visitantes y los mensajes de gratitud y admiración por parte de estos, a través de redes sociales o en sus contactos con los residentes, hacen que se aprecie el trabajo realizado por el pueblo, el verdadero protagonista durante la representación, entendida como un producto local creado (Ballesteros y López, 1993; Sierra, 2020). De tal modo que el pueblo de Vega del Codorno ofrece su Belén Viviente como un regalo del que puede disfrutar toda aquella persona que quiera visitarlo.

La representación del Belén Viviente ha ido amoldándose desde los primeros años hasta la actualidad, acomodándose a las necesidades, recursos y población disponible para su realización. Se han ido cambiando los textos de la representación, se ha modificado la presencia de animales y se ha institucionalizado el uso del espacio natural, la cueva, siendo en todos los momentos el pueblo de Vega del Codorno el verdadero protagonista del acto.

Como señala T. González Egidos, es sorprendente el mantenimiento de la tradición pese a la pérdida de población, especialmente la escolar que se va a Cuenca capital. Tengamos en cuenta, especialmente, que en los nueve núcleos que constituyen el municipio habita una población de 142 personas, demográficamente envejecida en la que el rango de población menor de 20 años, la que actúa en la representación, apenas alcanza el 5,3 % del total.

Pese a la fuerte emigración y al consiguiente despoblamiento, los naturales de Vega del Codorno han perseverado en la conservación de esta actividad como nexo común entre ellos, siendo habitual la participación en ella de personas que actualmente habitan en otras localidades, y absolutamente común la participación como figurantes y espectadores de naturales de la localidad con sus familiares que ya no viven aquí.

Además de la representación, la vida social y el convite: patatas asadas y vino, la verbena confluyen en que esta fecha sea el lugar de encuentro entre los convivientes en la zona y los ausentes que regresan para participar o verla, manteniendo así sus vínculos como comunidad.

Encontrándose en la actualidad la representación del Belén Viviente de Vega del Codorno como una manifestación viva, con plena vigencia, quizás su amenaza más profunda sea evitar el proceso de turistización al que podría verse abocada, pues, como se ha señalado “la parte inmaterial del patrimonio es la pieza más vulnerable del conjunto patrimonial de una cultura, influida por diferentes factores que pueden aumentar la dificultad a la hora de llevar a cabo su conservación y salvaguarda. Entre todos los riesgos existentes que ponen en peligro el patrimonio cultural inmaterial de un pueblo, los que más afectan actualmente son los procesos de mercantilización y turistización” (Carrera, 2017).

Los cambios en las preferencias y motivaciones de los turistas y visitantes en los últimos años, desde los noventa, hacia lo rural, cultural, paisajístico y patrimonial han provocado que los elementos patrimoniales (materiales e inmateriales) de los destinos sean puestos en valor como recursos turísticos de estos espacios. De esta manera, surge el turismo patrimonial. Se producen desplazamientos de turistas hacia diferentes lugares buscando una experiencia directa con el patrimonio de una cultura concreta, en la que el patrimonio inmaterial, como producto turístico, es destacable por lo que alberga su significado para esta práctica: la visita experiencial y el contacto del visitante con la parte más pura y auténtica de una comunidad. Estamos hablando, por tanto, de una “mercantilización del patrimonio cultural inmaterial con fines turísticos” (Jiménez de Madariaga y Asencio, 2018:12).

Esta concepción del patrimonio, como elemento motivacional de los desplazamientos de los visitantes, suele provocar un crecimiento de la demanda turística en el destino que la recibe. El espacio se hace cada vez más turístico, a través del proceso de turistización (Sanmartín, 2019). La turistización implica una serie de impactos sobre el territorio y las personas que lo habitan, que pueden ser tanto positivos como negativos.

La mala gestión del patrimonio, ligada a la aceleración del proceso de turistización y su falta de control sobre el mismo, puede llevar a una situación de “turistificación”. En este caso, y a diferencia del proceso anterior, se trata de un fenómeno de connotación negativa relacionado a su vez con la masificación turística, así como con la apropiación simbólica y física del espacio (Jover, Berraquero-Díaz, Barrero-Rescalvo y Jiménez-Talavera, 2018). Un fenómeno capaz de provocar cambios sustanciales en los aspectos políticos, sociales, culturales, comerciales y medioambientales de una comunidad local. El exceso aprovechamiento de la dimensión economicista y turística del patrimonio podría provocar una rotura en la identidad de la colectividad, dejando de ser entendido como un producto local para ser expuesto y comercializado como producto turístico, dañando así su tejido organizativo, autenticidad y salvaguarda en el tiempo.

De este modo, los efectos positivos que la divulgación de la representación trae al dar a conocer al pueblo en los circuitos turísticos provocando un impacto económico en los servicios locales, pueden verse acompañados de una serie de efectos negativos entre los que destaca sobremanera la saturación y capacidad de carga como el principal problema al que debería enfrentarse la organización a la hora de poner en marcha la actividad, lo que también podría conllevar una pérdida de los valores identitarios y simbólicos del ritual festivo.

#### 4.- Justificación

La Memoria presentada por el Excmo. Ayuntamiento de Vega del Codorno ante esta administración solicitaba la declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Bien Inmaterial, del Belén Viviente, argumentando su vinculación histórica con la localidad, la utilización en él de un espacio natural excepcional, la cueva, y su trascendencia histórica desde hace ya más de 50 años de manera ininterrumpida (en la pandemia del año 2020 se celebró un Belén virtual), sus valores en relación con los requisitos que propone la Unesco para la declaración como

Bien Inmaterial y la relevancia que para esta manifestación cultural tendría su declaración como BIC de cara a su mejor conocimiento y a su puesta en valor, aspectos que favorecerían la toma de conciencia y sensibilización de la población sobre su valor patrimonial.

En su escrito, señalaba que el patrimonio cultural no se limita a monumentos y colecciones de objetos, sino que comprende también tradiciones o expresiones vivas heredadas de nuestros antepasados y transmitidas a nuestros descendientes. Resulta sumamente importante mantener estas tradiciones vivas puesto que en ellas radica la diversidad cultural frente al creciente proceso de mundialización y de transformación social, que traen consigo graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial.

Igualmente, manifestaba que dicho ritual este vivo y representa una continuidad con una tradición surgida en 1967, en la que el protagonista es la propia comunidad que, además, se va renovando en cada generación, recreando continuamente el rito en interacción con la naturaleza y la historia, infundiéndoles así un sentimiento de identidad y continuidad.

La Ley 4/2013, de 16 de mayo, de Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha establece el marco jurídico en nuestra comunidad autónoma para la declaración de los bienes de interés cultural. Tiene por objeto la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio cultural existente en la región, para su difusión y transmisión a las generaciones venideras y al disfrute de la actual. Dicho patrimonio está constituido por los bienes muebles, inmuebles y manifestaciones inmateriales, con valor histórico, artístico, arqueológico, paleontológico, etnográfico, industrial, científico, técnico, documental o bibliográfico de interés para nuestra Comunidad. Los bienes y manifestaciones que reúnan de forma singular y sobresaliente algunos de los valores citados podrán ser declarados de interés cultural, bien de forma genérica o en alguna de las categorías contempladas en la ley, figurando entre ellas los bienes inmateriales como manifestaciones culturales vivas asociadas a un grupo humano y dotadas de significación colectiva. Asimismo, la mencionada ley, establece el procedimiento para la declaración de los bienes de interés cultural integrantes del patrimonio cultural de Castilla-La Mancha.

La Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del patrimonio cultural inmaterial ha situado en primer plano a este tipo de patrimonio, reconociendo la necesidad de mostrar la relevancia de las manifestaciones y expresiones culturales que conlleva, reforzando el marco jurídico y programático que las proteja.

La revisión de la documentación presentada a lo largo de la tramitación del expediente, la documentación bibliográfica y la inspección y trabajos de campo realizados desde el Servicio de Patrimonio y Arqueología, han permitido constatar tanto los valores como bien de naturaleza inmaterial de esta manifestación cultural cuanto la función que cumple como activador de la vida de la comunidad, y, con ello, la importancia de conservar, fomentar y difundir sus valores tradicionales y la relevancia social que cobra dentro de la comunidad, constatando que se cumple con la premisa que expresa la Ley de Patrimonio Histórico Español (Ley 16/1985) en su preámbulo, de que el valor del Patrimonio "lo proporciona la estima que, como elemento de identidad cultural, merece a la sensibilidad de los ciudadanos, porque los bienes que lo integran se han convertido en patrimoniales debido exclusivamente a la acción social que cumplen, directamente derivada del aprecio con que los mismos ciudadanos los han ido revalorizando".

Cabe, también, revisar la definición de patrimonio inmaterial que da la Unesco, especificando claramente aquellos valores, parámetros y criterios que se deben observar este tipo de patrimonio para poder evidenciar su interés.

Considerando la gran riqueza del belénismo en nuestro país, el Belén Viviente de Vega del Codorno es la representación más antigua de Castilla La Mancha y la tercera más longeva de toda España. Además, mantiene su tradición inalterable, sin menoscabo de ser una manifestación viva, que conlleva una fuerte carga emocional tanto para participantes como asistentes a la representación. Es transmitida de generación en generación, recreándose en el tiempo por su comunidad, interactúa con la naturaleza y su historia e infunde un sentimiento de identidad y de continuidad a la comunidad.

En este sentido, la representación del Belén Viviente de la Vega del Codorno es, al mismo tiempo, un bien tradicional, por su historia y evolución, actual y que sigue produciéndose, que integra valores y bienes transmitidos de generación en generación, que ha evolucionado en respuesta a su entorno y que contribuye a infundir un sentimiento de identidad y continuidad en el municipio y su entorno, con los habitantes actuales y los naturales, creando un vínculo entre el pasado y el futuro a través del presente. Es también integrador, contribuyendo a la cohesión social y fomentando en la comunidad un sentimiento de identidad que representa singularmente el espíritu con el que fue concebido y que es así reconocido por la comunidad en la que promueve el respeto de la diversidad cultural ya la creatividad humana, y cumple los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible.

Con la observación de este marco normativo, junto con los resultados aportados en los diferentes documentos presentados por el Ayuntamiento y la documentación bibliográfica consultada, se pueden contrastar estos criterios, aceptados por la comunidad científica, el marco jurídico español y los organismos supranacionales especializados en la materia, en relación con la propuesta de declaración como Bien de Interés Cultural, en la categoría de Bien Inmaterial, del Belén Viviente de la Vega del Codorno.

El posible reconocimiento exterior a través de la declaración como Bien de Interés Cultural va a hacer que se revalorice como una de las tradiciones singulares de Castilla-La Mancha y a contribuir a que se tome conciencia de la importancia del patrimonio inmaterial que posee nuestra comunidad autónoma, fomentando el conocimiento de su valor cultural, y promoviendo el papel que puede desempeñar el patrimonio inmaterial en el bienestar de los castellano manchegos.

#### 5.- Medidas de salvaguarda:

La declaración como Bien de Interés Cultural, con la categoría de Bien Inmaterial, del Belén Viviente de Vega del Codorno, lo sitúa en el máximo valor del patrimonio cultural reconocido en nuestra legislación y determina la aplicación inmediata para este bien del régimen de protección previsto en esta Ley para los bienes declarados, tal y como dispone el artículo 13 de la Ley 4/2013, de 16 de mayo, del Patrimonio Cultural de Castilla-La Mancha.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 y 45 de esta norma, el Belén Viviente de Vega del Codorno, como patrimonio cultural inmaterial de nuestra comunidad autónoma, será objeto de la máxima consideración de manera que se garantice la documentación, recopilación y registro en soporte no perecedero de los testimonios de él disponibles, así como la salvaguarda de sus valores culturales, gozando de la protección y tutela emanada de la Ley, y su utilización estará siempre subordinada a que no se pongan en peligro su conservación y sus valores.

Específicamente, en consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo, expresado en la Ley 10/2015, de 26 de mayo, para la salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial y en las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, se hace necesario adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección.

La citada Ley, en su Artículo 6.3, señala que las administraciones públicas competentes deberán permitir y, en caso de que la normativa sectorial las someta a este requisito, autorizar las actuaciones de difusión, transmisión y promoción de las manifestaciones inmateriales de la cultura, definiendo cuatro categorías o ámbitos para promover la salvaguarda, tal y como se desarrollan en el Plan Nacional de Salvaguarda: de carácter educativo, de información y sensibilización, de disfrute público y de comunicación cultural entre las diferentes administraciones públicas.

En consonancia con nuestro ordenamiento jurídico y normativo, con las Recomendaciones y Convenciones internacionales sobre la salvaguarda de la diversidad cultural, y con la proyección social de esta manifestación inmaterial, se hace necesario, pues, adoptar medidas encaminadas a garantizar su mejor conocimiento, transmisión y protección. Ello implica impulsar una acción decidida de identificación, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización, transmisión y revitalización del patrimonio artesanal en sus distintos aspectos que deben partir de la consideración previa de que esta manifestación no solo se alimenta en lo simbólico y tradicional, sino a través de los lugareños, sus asociaciones e iniciativas, lo que hace posible la vitalidad y entusiasmo del que goza.

Fomentar la investigación y documentación del Belén Viviente de Vega del Codorno desde una perspectiva histórica (recopilación y guarda en el archivo municipal de la documentación existente), museográfica (estudio, conservación y exposición de trajes utilizados en diferentes épocas) y etnográfica.

En este sentido, se abre la posibilidad al desarrollo de varias actuaciones:

En primer lugar, y observando la naturaleza inmaterial, convendrá desarrollar instrumentos de registro que permitan recabar y conservar el patrimonio oral. En este sentido, se recomienda el diseño y desarrollo de un archivo oral de la memoria histórica de los primeros participantes que permita registrar, documentar y conservar los testimonios vivos relacionados con esta manifestación, articulado con un diseño científico con un sistema exhaustivo de registro documental.

Durante la investigación de campo también se ha podido observar la riqueza y diversidad del patrimonio material exhibido por los figurantes en los diferentes puestos que se establecen en el recorrido de acceso a la cueva, del que podría establecerse un inventario como bienes de carácter etnográfico y tradicional.

Es preciso, también, dar continuidad a la investigación desarrollada hasta ahora para trazar una línea de continuidad y profundización en el conocimiento etnográfico de los procesos asociados a la representación.

Es conveniente que se proceda a incorporar el corpus documental de la documentación existente y la que se pueda obtener en el futuro, incluidos los resultados de encuestas y trabajos de campo etnográfico, conservada convenientemente en soportes informáticos y videográficos, que permitan su correcto almacenamiento y posterior localización. Evidentemente, esta labor debe ser realizada con el respaldo de una institución especializada y partir de la redacción de un proyecto previo que podría conllevar la instauración de un centro de interpretación o museo que custodie todo este archivo documental que, además, debería ser el garante de la custodia, conservación y exposición de una importante muestra de todos estos aspectos.

La transmisión de la cultura inmaterial tiene en los procesos de socialización uno de los mecanismos esenciales para la transferencia de los elementos patrimoniales de naturaleza ritual. No obstante, estos procesos deben verse reforzados como programas educativos que, desde el rigor pedagógico, sean capaces de educar a las nuevas generaciones de una manera didáctica y lúdica.

Considerando que uno de los posibles problemas que plantea el mantenimiento de la representación del Belén Viviente de Vega del Codorno es la ausencia de población escolar que pueda seguir representándola, es factible pensar en una labor divulgativa a nivel escolar con la elaboración de unidades didácticas dirigidas a los diferentes centros y niveles educativos del entorno inmediato de este municipio, a sus Ampas y familias, y otras orientadas al desarrollo de unidades didácticas para las etapas de educación primaria y secundaria. En cualquier caso, el diseño de este material debe observar los criterios recogidos por la Lomloe, asumiendo los criterios curriculares establecidos por dicha ley.

La representación del Belén Viviente de Vega del Codorno, como elemento patrimonial, ya es una fuente, directa e indirecta, de actividad económica relevante para la localidad, pero esta faceta puede y debe ser potenciada mediante un plan de acción turística monográfico sobre él que, al menos, integre los recursos esenciales que permitan al visitante la comprensión del trabajo artesano y de sus principales productos y que tenga en cuenta los riesgos de turificación anteriormente señalados.

También es preciso desarrollar medidas tendentes a sensibilizar a la sociedad respecto de la importancia de la cultura tradicional y popular como elemento de la identidad cultural para que tome conciencia del valor de esta cultura y de la necesidad de conservarla dentro de su reconocimiento como actividad inmaterial tradicional mediante una amplia difusión de los elementos que constituyen ese patrimonio cultural en el marco de las políticas culturales.

Por esta razón, se recomienda el diseño de una campaña de comunicación integral que contemple tanto medios de comunicación tradicionales (televisión, radio, prensa, etc.) como plan estratégico de comunicación digital a través de la creación de una página Web específica y monográfica, así como la implementación de un plan específico de redes sociales.

La actual sociedad de la información se maneja fundamentalmente en códigos audiovisuales. Por este motivo podría desarrollarse un producto cinematográfico específico que facilitara el acceso y la comunicación del Belén Viviente. Desde un punto de vista antropológico, se propone la producción de un documental etnográfico. Esta producción debe contemplarse como un recurso para la difusión nacional e internacional de esta manifestación cultural estableciendo la participación de la producción en los principales festivales de cine etnográfico y documental de España.

Para que todas estas medidas puedan llegar a desarrollarse convenientemente y cumplir sus diferentes funciones, es preciso que exista un organismo que, en coordinación y bajo la tutela de las administraciones públicas, vele por el normal desarrollo y la pervivencia de esta manifestación cultural, así como que tutele la conservación de sus valores tradicionales y su transmisión a las generaciones futuras.

Ahora mismo, el Excmo. Ayuntamiento de Vega del Codorno, organismo solicitante de la declaración, parece ser el interlocutor válido para gestionar, con el apoyo de la Junta de Comunidades y de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca como administraciones públicas y de otros organismos y entidades públicos y privados el patrimonio cultural del Belén Viviente de Vega del Codorno, debiendo velar para que cualquier cambio que exceda el normal desarrollo de los elementos que forman esta manifestación cultural sea comunicado a los organismos competentes en materia de patrimonio cultural para su evaluación e informe.

Por último, y no por ello menos relevante, conviene señalar la necesidad de que el Belén Viviente de Vega del Codorno actual encuentre sus lazos de relación con otras manifestaciones de similar índole que se mantienen actualmente para, conjuntamente, fomentar su completo desarrollo.

Evidentemente, esta propuesta de plan de salvaguarda tiene un carácter orientativo y debe ser sometida a un estudio en profundidad que asegure su viabilidad político-administrativa, técnica, patrimonial, social y financiera.